



79

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 2.9 NOV 2018

RESOLUCIÓN Nº 1341/018

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 571/18** convocada para la adquisición de **"LUSTRA FREGADORA"**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 17 de setiembre de 2018 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **EDIPLAY SOCIEDAD ANÓNIMA, MENASOL SOCIEDAD ANÓNIMA, SACRIMAR S.A. y SANQUILCO SOCIEDAD ANÓNIMA.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (artículo 19 del TOCAF).

2. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 y Resolución Nº 574/018 de fecha 18 de mayo de 2018.

El Gerente Financiero de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 571/18** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“LUSTRA FREGADORA”**, conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: MENASOL SOCIEDAD ANÓNIMA

RUT: 216 577 410 015

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	33961
OBJETO DEL GASTO	312
DESCRIPCIÓN	LUSTRADORA PROFESIONAL. VARIANTE GENÉRICA. Enceradora Karcher BDS 43/180c. Motor monofásico. Potencia 1400W. Ancho fregado 430.
CANTIDAD ADJ. HASTA	1
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato
PRECIO UNITARIO	\$ 87.895,00
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTO	22% I.V.A
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 107.232,00 IVA incluido.
GARANTÍA	1 año

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$107.232,00** (pesos uruguayos ciento siete mil doscientos treinta y dos con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8. Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 312 “De industria manufacturera”.

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos

5. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese

6. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a todos los oferentes.



Juan Croquis.

JC/vb/ca.-